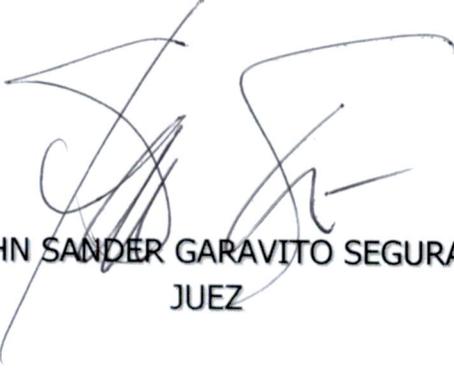


JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 01009

El embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, mediante oficio No. 457 de 14 de febrero de 2022, téngase en cuenta en su oportunidad procesal. Por secretaría, comuníquese esta decisión al aludido juzgado.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-35 de 2 de marzo de 2022.